



"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN LA MODALIDAD DE VIDEOCONFERENCIA POR MEDIO DE PLATAFORMA DIGITAL "ZOOM", INICIANDO A LAS 10 HORAS CON 05 MINUTOS DEL MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2023, Y TRANSMITIDA EN VIVO POR MEDIO DE YOUTUBE. (Sitio web para compartir vídeos subidos por los usuarios a través de Internet)

**DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTA**

**DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ
SECRETARIO**

DIPUTADA PRESIDENTA:(10:05) Muy buenos días a todas y todos los presentes a esta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Diputados y Diputadas, y demás personas que siguen la Sesión por los distintos medios electrónicos de comunicación en las redes sociales de este Poder Legislativo. Procederemos a dar inicio, por lo que **siendo las 10 horas con 15 minutos del miércoles, 31 de mayo de 2023**, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, inicia sus trabajos de la tercera Sesión Ordinaria del Tercer Período de sesiones, misma que se lleva a cabo en su modalidad virtual, a través de la plataforma digital "Zoom Cloud Meeting", por lo que le pido de favor, al Diputado Secretario, Ramón Vázquez Valadez, se sirva en tomar la **Lista de Asistencia** de las Diputadas y los Diputados presentes para efectos de declarar el Quórum Legal. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Muy buenos días Diputados y Diputadas, con su venia Diputada Presidenta, por instrucciones de la Diputada Presidenta, solicito a las Diputadas y Diputados que enciendan sus cámaras y procedo a tomar **Lista de Asistencia** a los Integrantes de esta Comisión, en el orden siguiente: Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, (presente); Diputado Ramón Vázquez Valadez, (presente); Diputada María del Rocio Adame Muñoz, (presente); Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, (presente); Diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, (presente); Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, (presentó justificante); Diputada Rosa Margarita García Zamarripa, (presente); -----



"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA		
LISTA DE ASISTENCIA		
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2023.		
1	DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ	PRESENTE
2	DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ	PRESENTE
3	DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ	PRESENTE
4	DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ	PRESENTE
5	DIPUTADO VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ	PRESENTE
6	DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PRESENTÓ JUSTIFICANTE
7	DIPUTADA ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA	PRESENTE

Diputada Presidenta, le informo que se encuentran 6 Diputadas y Diputados presentes para la Sesión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por lo que se informa que existe Quórum Legal para sesionar Diputada Presidenta. -----

DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ, VOCAL: Diputada Presidenta, espero no ser inoportuno, mi pregunta es ¿Si podemos conocer el motivo de la justificación de la inasistencia de la Diputada Evelyn Sánchez? -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Pues sí es inoportuno, pero ya pregunto. La compañera Diputada... -----

DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ, VOCAL: Digo, es un derecho que tenemos de conocer ¿Verdad?... -----

DIPUTADO SECRETARIO: Puede ser en asuntos generales... -----

DIPUTADA PRESIDENTA: De esta Comisión, y ya que interrumpió la secuencia y veo que tiene mucha urgencia en saber dónde está la compañera, tiene problemas de conectividad. ¿Está satisfecha su pregunta? -----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ, VOCAL: ¿Ese fue el motivo entonces de su justificación que presentó de...? ¿Por no tener conectividad?

DIPUTADA PRESIDENTA: Así es. Continuamos Diputado Secretario.

DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ, VOCAL: Bueno, tomamos nota, gracias.

DIPUTADO SECRETARIO: Y damos también la bienvenida, a la presencia del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y por la Secretaría General de Gobierno. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputado Secretario. Agradecemos la presencia del Licenciado José Fernando Velardez Núñez, nuestro Director de Estudios, Proyectos Legislativos y Normatividad Administrativa, en la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo de Baja California, bienvenido. Por parte del Licenciado Arnulfo Guerrero León, tenemos en su representación al Licenciado Luis Alonso López Hernández, bienvenido. También, por parte del Jurídico de aquí del Congreso del Estado, al Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, gracias Licenciado. Agradezco su presencia, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se declara la existencia de Quórum Legal para sesionar, por lo cual todos los acuerdos tomados aquí serán validados para los presentes y los ausentes. Diputado Secretario, existiendo Quórum Legal para sesionar y toda vez que la convocatoria cumple con lo establecido en el Artículo 72 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, sírvase dar **Lectura al Orden del Día**, por favor.

DIPUTADO SECRETARIO: Con su venia Diputada Presidenta. Como lo indica la Diputada Presidenta, procedo a dar Lectura del Orden del Día de esta Sesión Ordinaria.

Orden del Día:

- “1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura, Modificación en su caso y Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación de las Actas de Sesiones anteriores de la Etapa de Consulta para las Personas con Discapacidad para la Reforma de la Ley de Educación de Baja

Sergio M. López

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

California de fecha 07 de noviembre de 2022 en Ensenada, y el Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de fecha 24 de abril de 2023. -----

4.- Presentación, desahogo y en su caso aprobación del siguiente punto: -----

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, respecto a la Iniciativa mediante la cual se adiciona la fracción XXIII Bis del Artículo 126 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, presentada por el Diputado César Adrián González García, en fecha 26 de septiembre de 2022, con el número de Expediente de la Consultoría Legislativa 589/A2. -----

5.- Asuntos Generales y; -----

6.- Clausura de la Sesión". -----

Es cuanto Diputada Presidenta. -----

"Se presentan problemas de conexión en lo particular a la Diputada Presidenta, en su transmisión en vivo, por lo cual se da un tiempo pertinente para su reconexión e integración y dar cumplimiento al desahogo de los trabajos de la Comisión". -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Perfecto, una disculpa. Gracias Diputado Secretario, por favor, someta a votación económica de las y los Integrantes de la Comisión el Orden del Día propuesto. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Gracias Diputada Presidenta. Diputado, con gusto yo le estaba haciendo la observación, no hay ningún problema. Yo creo que todos estamos en la misma sintonía. Cuando hubiese algún detalle como esto, yo creo que todos podemos hacerlo saber, siempre con respeto y dándole seguimiento a la Comisión. Con su venia Diputada Presidenta, por instrucciones de la Diputada Presidenta, solicito a las Diputadas y Diputados asistentes quiénes estén a favor del Orden del Día, lo manifiesten de la manera acostumbrada levantando su mano y por favor, enciendan sus cámaras; gracias Diputados, le informo Diputada Presidenta que el Orden del Día **ha sido aprobado por unanimidad**, es cuanto. --



"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias. Y reitero lo de respetarnos cuando un compañero esté hablando, por favor, levante la mano. Yo estoy segura de que algunos aquí están muy deseosos y ansiosos de llamar la atención, no es necesario compañeros, hubo un error, se corrige, de nuevo no interrumpamos, el Diputado Ramón Vázquez Valadez, ya me estaba haciendo la observación, le agradezco Diputado Secretario. Una vez declarado, aprobado el Orden del Día, y para continuar con el desahogo de esta Sesión, por favor Diputado Secretario, informe a los asistentes del siguiente punto del Orden del Día. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Con su venia Diputada Presidenta, el siguiente punto del Orden del Día, es el número 3, que consiste en la Aprobación de las Actas de Sesiones anteriores de la Etapa de Consulta para las Personas con Discapacidad para la Reforma de la Ley de Educación de Baja California de fecha 07 de noviembre de 2022 en Ensenada, y el Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de fecha 24 de abril de 2023. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Diputado Secretario. En virtud de que las Actas referidas fueron circuladas con su debida anticipación, procedo a someter a consideración de las y los Integrantes de esta Comisión, la aprobación de las Actas en mención. Por lo cual le pido al Diputado Secretario, sirva en solicitar en votación económica de las y los Integrantes de la Comisión, el Proyecto de las Actas. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Por instrucciones de la Diputada Presidenta, solicito a las Diputadas y Diputados asistentes que por favor, levanten la mano, aquellos y aquellas que aprueben las Actas antes mencionadas y por favor prendan sus cámaras; le informo Diputada Presidenta, que las Actas antes mencionadas, **se aprueban por unanimidad**, gracias Diputados. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Diputado Secretario. Por unanimidad se declaran aprobadas las Actas y para continuar con el desahogo de esta Sesión, por favor Diputado Secretario informe a los asistentes, el siguiente punto del Orden del Día. -----



"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

DIPUTADO SECRETARIO: Con su venia Diputada Presidenta. El siguiente punto del Orden del Día, es el número 4, Presentación, desahogo y en su caso aprobación del siguiente punto: Proyecto de Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, respecto a la Iniciativa mediante la cual se adiciona la fracción XXIII Bis del Artículo 126 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, presentada por el Diputado César Adrián González García, en fecha 26 de septiembre de 2022, con el número de Expediente de la Consultoría Legislativa 589/A2. Por lo cual solicito el apoyo al Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado para la exposición del Proyecto de Dictamen, con el número de Expediente 589/A2. -----

Lic. Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de Consultoría Legislativa: Con gusto Diputado Secretario, con su venia Diputada Presidenta. Siguiendo sus instrucciones el Diputado César Adrián González García, presenta Iniciativa de Reforma al Artículo 122 de la Ley de Educación de Baja California, con el propósito en las Escuelas Públicas y Privadas, se obliga a las madres, padres o tutores de los alumnos, a comprar útiles escolares nuevos de marcas específicas o que deban adquirirse en algún sitio exclusivo. La "Ratio Legis" (*significa 'razón de la ley' o 'motivo legal'. Se refiere a la interpretación que se realiza de determinada ley o disposición jurídica para que sirva de base argumentativa.*) que impulsó al autor para presentar la Iniciativa, es que nuestro Estado, las madres y padres de familia realizan un gran esfuerzo para asegurar la educación de sus hijos e hijas, toda vez que la Educación es el pilar de una sociedad y es imperativo que las instancias gubernamentales tomen medidas para proteger y fomentar el pleno ejercicio educativo de las Niñas, Niños y Adolescentes, evitando así, prácticas que generen una carga financiera adicional como lo es la exigencia de útiles escolares nuevos de marcas específicas o la imposición de comprar en lugar específico. Al respecto, **la propuesta resulta jurídicamente procedente**, tomando en consideración los Artículos 3 ro. y 4 to. de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos, donde se consagra el derecho a la educación, promovida y garantizada por el Estado en términos de igualdad y no discriminación, así como por los Artículos 2, 7 y 16 de la Ley General de Educación, que establecen el interés superior de la niñez como principio rector en los servicios educativos y que la Educación debe ser inclusiva, atendiendo las capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos, eliminando toda barrera de aprendizaje y de participación. Así mismo, con los Artículos 39, 57 y 59, previstos en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, refiriendo que los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, no deben ser limitados ni restringidos por condiciones económicas u otra razón similar atribuible a la condición de sus madres, padres o tutores, esto, porque de adquirir útiles escolares tiene una relación directa con la capacidad



"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

económica de cada una de las familias. Por otro lado, la Secretaría de Educación Pública, establece en su lista de útiles escolares para la Educación Básica, que aún cuando las Instituciones Educativas pueden solicitar materiales didácticos adicionales para sus actividades, estos deben procurar que los mismos, no sean costosos; además que, se debe priorizar que los educandos puedan reutilizar materiales reciclados o útiles que sean de ciclos anteriores, por lo que antes de considerar adquirir útiles escolares nuevos, deban revisar cuáles de los ya que tienen, pueden seguir utilizando. Es por lo anterior, que la propuesta fortalece la protección del Derecho a la Educación protegiendo principalmente a los estudiantes de Educación Básica en condiciones de vulnerabilidad social y siendo extensivo, también para los particulares que ofrezcan servicios educativos en el sector privado. Es cuanto Diputada Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar. Una vez expuesto el Proyecto de Dictamen, se abre el Debate para su discusión. Diputado Secretario, por favor, anotar a las y los oradores que gusten hacer uso de la voz para la discusión del Proyecto de Dictamen. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Con su venia Diputada Presidenta. Tal y como lo indica la Diputada Presidenta, procedo a preguntarle a las y a los presentes si desean hacer el uso de la voz respecto del Proyecto de Dictamen referido, favor de levantar la mano quiénes quieran hacer el uso de la voz. Hay dos oradores Diputada Presidenta, le concedemos el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. -----

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ, VOCAL:** Gracias Diputado Secretario. Con su venia Diputada Presidenta. Nada más ahí una precisión, ahí al Licenciado Tenorio Andújar, en la lectura del Dictamen, ¿No sé si escuché que se adiciona la fracción del Bis al Artículo 122? Y en el proyecto dice el Artículo 126, ¿Si me lo pudieras ahí precisar Licenciado Tenorio? -----

Lic. Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de Consultoría Legislativa: Sí, con gusto. La propuesta inicial del Diputado, es en razón del Artículo 126, la fracción XXIII la que está proponiendo. Y es precisamente, en el resolutivo la misma redacción que se está manejando, la reforma a la veintitresava del 126 de la Ley de Educación. -----



"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ, VOCAL: ¡Ah! Es que había escuchado 122, y sí me pareció ahí una disparidad. Muchas gracias, y de nuevo felicitar ahí también a ti, por hacer el proyecto y también a la Diputada Presidenta que se haya sacado rápidamente este proyecto. Es muy importante cuidar la economía, el que la calidad de la Educación no está supeditada al material o a la calidad del material o del cuaderno. Más bien a la calidad de un libro o lo que le proporcione la misma Secretaría de Educación. Entonces, me parece muy loable porque para muchos padres de familia esto conlleva un gasto enorme, el que le den una lista y que todavía le digan la marca de los cuadernos o hasta de los mismos lápices, o materiales que deba de utilizar y a veces hasta el lugar donde los deba de comprar. Entonces, pues felicitar ahí al Diputado César Adrián González García, sé que no, creo que no está conectado; pero, yo creo que es algo muy loable para las personas que a veces les... No tienen nada más un niño que va a la escuela y es una mella a la hora de comprar los útiles escolares, porque pues, aunque hayan dejado un cuaderno en buenas condiciones, pues a veces no es posible que lo utilicen. Yo creo que los Maestros sí deben fomentar el que se utilicen los cuadernos que estén todavía en posibilidad de ser utilizados. Y muchas gracias, gracias Diputado Secretario y Diputada Presidenta. Es cuanto. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Gracias Diputada. El siguiente orador enlistado, es el Diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez. -----

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **DIPUTADO VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ, VOCAL:** Gracias Diputado Secretario. Con su venia Diputada Presidenta. La verdad yo veo dos vertientes, la primera tiene que ver con la Economía Familiar. Creo que es muy loable e importante el tema de cómo se administran los recursos dentro del hogar. Pero, hay un segundo tema que no vemos y que también es muy importante que tiene que ver con desarrollo sustentable y ecología, que tiene que ver con el con el tema de reciclar la Educación a través de... Hay familias que tienen cuatro o cinco hijos y que van al mismo Colegio y que pueden utilizar el mismo libro de matemáticas, de química, de física. Creo que es una propuesta muy pero muy buena, y quiero felicitar al Diputado César Adrián González García, y qué bueno que lo estamos viendo en esta Comisión, son cosas que tenemos que empujar hacia enfrente, son cosas que veo yo en beneficio por todos lados de la sociedad. Enhorabuena, muchas, pero muchas gracias, es cuanto. -----



"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

DIPUTADO SECRETARIO: Gracias Diputado. Diputada Presidenta, no existen más oradores y oradoras, proseguimos con la Sesión de Comisión. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: El Licenciado Velardez, había pedido el uso de la voz, adelante Licenciado. -----

Lic. José Fernando Velardez Núñez, Director de Proyectos Legislativos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California: Con su permiso. Buenos días, como siempre agradeciendo la oportunidad de participar por parte del Poder Ejecutivo en el análisis y discusión de estos temas tan importantes, realmente la observación en principio por parte nuestra, sería de inicio reconocer la intención de la Reforma, coincidimos en los términos planteados por la Consultoría, en cuanto a que viene a fortalecer el marco jurídico para el reuso y aprovechamiento de los útiles escolares, constriñe o trata de erradicar prácticas que en la vida real, en muchos casos son gravosas para la economía familiar como es la adquisición de determinados útiles y bienes en lugares específicos. Felicitamos al Inicialista por la pretensión, a la Comisión por la propuesta. Hay un punto en particular y que es más allá de la pretensión legislativa, que yo quisiera poner a consideración de la Comisión, y es el siguiente: En el texto vigente de la Norma que se pretende reformar, actualmente se contempla la prohibición que es condicionar la prestación del Servicio Público Educativo a la adquisición de materiales educativos, así lisa y llanamente. Actualmente esta prohibición surgió y en su momento se planteó, porque se daban en prácticas indebidas de negar el acceso a la Educación a alumnos que no contaban con una lista de materiales o con tal o cual libro, o requisitos para poder comparecer a recibir el Servicio Educativo. Sin embargo, en lo que se refiere a nosotros, es que con la Reforma aunque loable y de muy buena proyección e intención, esta prohibición se está diluyendo, se está transformando en que se prohíba que se usen útiles escolares nuevos o que se adquieran en un lugar específico ¿Sí? Es un tema de forma, actualmente la prohibición se está redimensionando con el texto que está planteando la Consultoría Legislativa y consideramos que no queda suficientemente cubierta la prohibición original que era, condicionar la prestación de un Servicio Educativo a la adquisición de cualquier tipo de material ¿Sí? Esa sería por parte de nuestra opinión, la participación, y si propondríamos a la Comisión reflexionar en este punto, no desestimamos lo loable y lo valioso de la Reforma, creemos que es importante avanzar también en la protección de la economía familiar, en esos rubros. Sin embargo, consideramos que con el planteamiento se diluiría la prohibición actualmente vigente. Sería cuanto por nuestra parte. -----



"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias. Si me lo permiten Diputados compañeros, voy a hacer lectura del Resolutivo, como quedaría y definitivamente estamos buscando el no condicionar la Educación para ninguno de estos temas, los útiles escolares de ninguna marca en específica o deberá adquirirse ningún sitio exclusivo entre otras situaciones. Eso es lo que está marcando el Resolutivo en realidad, la protección a la economía de las familias de Baja California, en materia escolar. El Resolutivo marca así: **Único.** *Se Reforma la fracción XXIII del Artículo 126 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, para quedar como sigue: Artículo 126. Son infracciones de quienes prestan servicios educativos del 1 al 22 fracción XXIII, condicionar la prestación del Servicio Público de Educación a la adquisición de uniformes, materiales educativos, útiles escolares nuevos o de marcas específicas, o que deban adquirirse en algún sitio exclusivo. Así como de actividades extraescolares, del 24 al 26 queda igual. Transitorio Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.* Licenciado Tenorio Andújar ¿Puede reforzar un poco la información, por favor? -----

Lic. Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de Consultoría Legislativa: Sí, con gusto Diputada Presidenta. Precisamente era lo que estamos nosotros observando, la propuesta de Reforma no viene a excluir ningún concepto, sino viene a ampliar precisamente los límites de la prohibición o lo que las escuelas pueden solicitar. Estamos anexando en este Punto Resolutivo a la misma fracción, el que sean útiles escolares nuevos o de marcas específicas, que deben adquirirse en algún sitio exclusivo, para poder cerrar el tema del espíritu de la Iniciativa de que no se exija la compra de materiales nuevos, sino que puedan poder reutilizarse. Lo que nosotros consideramos que la propuesta que se está haciendo por parte de esta Comisión, no viene a dañar la pretensión anterior, sino viene a ampliar precisamente ese concepto y dar una mayor claridad a que no se debe de exigir por parte de las escuelas privadas y públicas, la compra en materiales nuevos o bien, que se han comprados en algún lugar en específico. Esa sería la Opinión que nosotros tenemos como Consultoría. -----

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ, VOCAL:** Ya reflexionando un tanto en lo que está proponiendo el Licenciado Velardez, si se quiere, no por separado, yo creo que en la misma fracción, conjuntar tanto "prohibir" como "condicionar", yo creo que estaría, estaría muy bien, así lo considero yo que dijera: *"Está prohibido o condicionar la prestación del Servicio Público de Educación a la adquisición de uniformes, materiales educativos, útiles escolares nuevos o de marcas específicas, o que deban adquirirse en algún sitio exclusivo, así como de actividades extraescolares"*. A mí me parece que podrían ir las dos concepciones ahí, los dos



"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

verbos tanto de "prohibir" como de "condicionar", "está prohibido o condicionar la prestación del Servicio Público", viceversa. Ahí lo pongo a consideración. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muy bien, entonces quedaría en esa fracción XXIII. Licenciado Tenorio, ¿Está de acuerdo en que podamos modificarlo? -----

Lic. Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de Consultoría Legislativa: Sí, claro, si es voluntad de esta Comisión, sería lo correcto, nada más sería la precisión que estamos hablando o estamos tratando el Artículo 126 que habla de Infracciones. Una infracción es el condicionar ¿Verdad? No estamos poniendo unas limitantes para la prestación de Servicios Educativos, sino que estarán sujetas a... o serán prohibir ¿No? Es condicionarle la palabra "condicional" es una limitante; pero igual, es esa palabra, pues podría venir a ampliar lo que busca la Iniciativa desde el punto de vista Técnico Legislativo, yo propondría que la palabra "condicional" es harto y suficiente para lo que se está buscando, salvo lo que esta Comisión decida.-----

DIPUTADA PRESIDENTA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Entonces ¿Podríamos someter a votación? Y si ustedes como la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, mencionó hace un momento "prohibir" o "condicionar", que se adhiera la palabra "prohibir" a la fracción XXIII. Pero bien lo marca el Licenciado Tenorio, estamos hablando del Artículo de infracciones en realidad. A mí también me parece que es suficiente la palabra "condicionar", y bueno aquí estamos preparados para debatir un poco más si están de acuerdo o lo pasamos a...-----

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **DIPUTADO VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ, VOCAL:** Totalmente de acuerdo con lo que acabas de decir, creo que es con "condicional", creo que es suficiente; pero si lo decide la Comisión que pongamos las dos, adelante. Por lo mismo, que refiere el Licenciado Tenorio. Pero yo, si vamos con las dos, adelante. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Sí, yo también estoy de acuerdo con usted y con el Licenciado Tenorio, "condicionar" para mí es suficiente. Me gustaría que lo sometiéramos a votación Diputado Secretario, si me hace el favor de someter a votación la palabra que quede tal cual lo leí hace un momento, que es "condicionar", a favor o en contra, si es en contra para que entonces se adhiera la palabra "prohibir". -----



"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

DIPUTADO SECRETARIO: Gracias Diputada Presidenta, compañeros nada más en votación económica y podemos hacer la votación para que siga igual la palabra "condicionar", si podemos manifestarnos levantando su mano que quede así a favor. -----

DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ, VOCAL: En su momento Diputada Presidenta desea hacer uso de la voz. -----

DIPUTADO SECRETARIO: ¿Antes o después Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, de la votación? -----

DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ, VOCAL: Antes de la votación sí. Solo para formularle una pregunta aquí al Licenciado Tenorio, en relación a lo que estábamos analizando y discutiendo en este momento, gracias. Licenciado Tenorio, estamos hablando de que en el Capítulo de Sanciones Artículo 126 ¿Sería impuestas estas infracciones tanto a prestadores de servicios educativos privados como públicos? -----

Lic. Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Es correcto, es para las dos Instituciones, tanto privado como público. -----

DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ, VOCAL: Muy bien y ¿Cuál sería la sanción impuesta propiamente al infractor de esta disposición? -----

Lic. Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Las sanciones es una previsión que la misma Ley ya está contemplando, desconozco cuál vaya a ser la sanción, posiblemente lo que ocurre en diversas situaciones donde se cometen algunas irregularidades, primero normalmente es una amonestación, un apercibimiento y luego puede venir algún tipo de multa más sancionable cuando son reiterativas. No le podría decir cuál sería la multa en sí en estos momentos; pero estamos ahorita precisamente hablando de las infracciones, no el tipo de sanción en que recurrirían las autoridades en caso de incumplimiento. -----



"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ, VOCAL: Sí, porque sí sería importante conocer, porque me queda claro que seguramente habría que revisar la Ley en ese sentido, dependiendo la infracción que se cometa es la sanción que se va a aplicar. Entonces, a mí me gustaría conocer que en esta parte que nosotros estamos incorporando ¿Cuál sería propiamente la infracción? Es decir, la infracción ya estamos estableciéndola; sin embargo, la sanción ante el quebrantamiento de esta disposición que nosotros pretendemos el día de hoy generar como derecho vigente y que después será sometida a consideración del Pleno. O sea, es decir el proveedor, un proveedor de servicios educativos privados, que quebrante la Ley y lo que nosotros el día de hoy estamos a punto de aprobar ¿Cuál será la sanción impuesta? Si es amonestación, pues sí sería digno de discutir ¿Verdad? Porque entonces, no evitaríamos la repetición de la conducta. -----

En ese mismo contexto, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Lic. Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California:** Sí, muchísimas gracias Diputada Presidenta. Aquí ya me acaban de pasar este el dato a través de los Abogados de la Consultoría, donde me hacen mención y la precisión que en el siguiente Artículo, es decir en el Artículo 127, habla que las infracciones numeradas en el Artículo anterior, el 126, serán sancionadas de la siguiente manera: fracción I.- dice: y la imposición de multa para cual se estará los siguientes criterios y el criterio en el que recae, es el marcado por el inciso A) que dice por multa, *multa por el equivalente de un monto mínimo de cien hasta máximo de mil veces de la unidad de media y actualización en la fecha que se cometa la infracción respecto a lo señalado en las fracciones*, trae varias fracciones e incluye la fracción XXIII en este apartado. Entonces esa sería la respuesta Diputado, disculpe la demora o la imprecisión hace un momento; pero sería precisamente esta que sería la multa equivalente de cien hasta mil veces de la unidad de media y actualizada en el momento que se cometa la infracción. -----

Consecuentemente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ, VOCAL:** Muy bien, gracias Licenciado Tenorio, estamos hablando que infractores tanto prestadores de servicios educativos privados como de la función pública ¿Cierto? Estas infracciones aplican para ambos. -----

Lic. Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Sí, es correcto. -----



"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ, VOCAL: Quiero destacar ya en el mismo orden de ideas, pero en otro punto, referirles a ustedes que desde el año 1992, en nuestra República Mexicana hay un acuerdo que emitió la Procuraduría Federal del Consumidor, es un acuerdo que se titula que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares y precisamente, esta parte que nosotros estamos a punto de aprobar, está ya vigente en el Orden Federal que también aplica para todos los proveedores de Servicios Educativos Privados de toda la República Mexicana. ¡Qué bueno! Porque estaríamos nosotros armonizándolo en el orden local y lo cual me parece muy acertado. Y esta parte del Acuerdo va concatenado con una prohibición que ya actualmente está establecida en el Artículo 58 de La Ley Federal de Protección al Consumidor, parafraseando este Artículo nos dice: *"Que los proveedores de bienes servicios o productos, tienen estrictamente prohibido condicionar en este caso, ejercer prácticas de condicionamiento de consumo"*. Es decir, que si algún prestador de servicios educativos privados desde hace ya algunas décadas, genera el condicionamiento a los padres de familia porque sí se da muy a menudo, no solo en nuestro Estado, sino en toda la República Mexicana; y le dicen al Padre de Familia, si usted no adquiere los uniformes y los útiles escolares en este establecimiento, no escribimos a su hijo en el plantel o no hay reinscripción. Entonces, el Padre de Familia en su calidad de consumidor actualmente puede presentar desde hace muchas décadas, una reclamación ante la Procuraduría Federal del Consumidor y ya está establecido como una prohibición y lo que recae ante cualquier proveedor que se "pasa de vivo" con algún Padre de Familia, es una sanción económica. Entonces, a nivel local pues estamos generando una extracción de lo que ya está en el Orden Federal y que también aplica en Baja California, no importa que sea en el Orden Federal porque es para toda la República Mexicana y ya está establecido en las prácticas de condicionamiento de consumo, que sí se da muy a menudo, sí se da; pero sí también es importante que la Secretaría de Educación en el Estado de Baja California, los "traiga cortitos" a los prestadores de Servicios Educativos Privados para que sí cometen este tipo de prácticas, también ellos hagan lo propio, no solo la Procuraduría Federal del Consumidor, sino haya una conjunción de esfuerzos entre Autoridades del Orden Federal y del Orden Local. Hasta aquí mi comentario.

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputado Sergio Moctezuma Martínez López. ¿No contamos con más personas o más Diputados o Diputadas en la lista de oradores Diputado Secretario? No veo en pantalla. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Es correcto. -----



"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Por consiguiente, la Diputada Presidenta se percata y le concede el uso de la voz al **DIPUTADO VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ, VOCAL:** Por respeto al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, no quise intervenir; pero sí habíamos votado ya, previo el tema de cómo iba a quedar el Artículo. Pero, me gustaría que se volviera a votar ¿No? -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Por supuesto. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Es correcto. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Antes de avanzar, recordarles que toda Educación Pública o Privada al final de cuentas, es un factor o es un servicio público que se concesiona a ciertas personas para hacerla privada, que sea privada no significa que no pertenezca al Sector Público, porque de hecho, todo lo que tiene que ver con Educación sale de la Secretaría de Educación, un Sector Público precisamente. Entonces Diputado Ramón Vázquez Valadez, Secretario de la Comisión de Educación, sí podemos volver y sometemos a votación que quede en el Resolutivo en la fracción del Artículo 126, fracción XXIII de la Ley de Educación del Estado de Baja California, la palabra "**condicionar**". -----

DIPUTADO SECRETARIO: Muy bien, con su venia Diputada Presidenta. Se les pide a las Diputadas y Diputados, expresar el sentido del voto con la mención que hace la Diputada Presidenta, sí por favor, encienden sus cámaras y levantan su mano por favor; le informo Diputada Presidenta que por unanimidad, queda así como lo ha comentado. -----

DIPUTADA PRESIDENTA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Muchas gracias Diputado Secretario, siendo así, someta a votación nominal el Proyecto de Dictamen que dará lugar al Dictamen número 9 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. -----



"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

DIPUTADO SECRETARIO: Con su venia Diputada Presidenta. Se les pide a las Diputadas y Diputados, expresar el sentido de su voto cuando se mencione su nombre, iniciando con: Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, (A favor); Diputado Ramón Vázquez Valadez, (A favor); Diputada María Del Rocio Adame Muñoz, (A favor); Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, (A favor); Diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, (A favor); Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; Diputada Rosa Margarita García Zamarripa, (A favor); -----

1	DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ	A FAVOR
2	DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ	A FAVOR
3	DIPUTADO VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ	A FAVOR
4	DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	-----
5	DIPUTADA ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA	A FAVOR
6	DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ	A FAVOR
7	DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ	A FAVOR

Diputada Presidenta, le informo que el resultado de la votación es: **6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones**, el Dictamen ha sido aprobado. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Diputado Secretario. Siendo así, **se declara aprobado** el Proyecto de Dictamen con las observaciones realizadas, que dará lugar al **Dictamen número 9** de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Por lo que se solicita a la Consultoría Legislativa, haga las precisiones para la consecución del trámite legislativo. Felicitamos al Diputado Inicialista Diputado Secretario, favor de proceder a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Con su venia Diputada Presidenta, el siguiente punto del Orden del Día es el **número 5**, que consiste en Asuntos Generales. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Diputado Secretario. En este caso Diputadas y Diputados, personas Autoridades invitadas, se les pregunta si alguien desea hacer uso de la voz para introducir un tema no considerado en el Orden del Día. Diputado Secretario, favor de enlistar a quienes deseen hacer uso de la voz como oradores. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Con su venia Diputada Presidenta, solicito que manifiesten si desean hacer uso de la voz, levantando su mano, Diputada Presidenta, le informo que no existen oradores al respecto. -----

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.



"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

DIPUTADA PRESIDENTA: Diputado Secretario, favor de proceder a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Con su venia Diputada Presidenta, el siguiente punto del Orden del Día, es el número 6 relativo a la Clausura de la Sesión. -----

CLAUSURA DE LA SESIÓN: En este caso, no habiendo asuntos pendientes por desahogar y siendo las 10 horas con 50 minutos del día 31 de mayo del 2023, se da por clausurada esta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California. Les agradezco a todas y a todos por su presencia, que tengan un excelente día, se levanta la Sesión. -----

Suscriben:

Los Integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California.


DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTA


DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ
SECRETARIO


DIPUTADA MARIA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ
VOCAL

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
VOCAL



"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".



DIPUTADO SÉRGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL



DIPUTADA ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA
VOCAL



DIPUTADO VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ
VOCAL

Hoja de firmas de los Diputados Integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la H. XXIV Legislatura. Sesión Ordinaria Virtual, celebrada el día 31 de mayo del 2023, en Plataforma Digital. _____